



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado ZULMA ESTHER MULFORD OSPINO
Radicación: 13894-4089-001-2015-00046-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de la referencia, en el cual hay memorial presentado por la parte demandante solicitando secuestrar el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-31705, el cual se encuentra embargado, y aporta certificado de libertad y tradición del mismo.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 26 de septiembre de 2023.

EDWIN JAWIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. ZAMBRANO BOLÍVAR, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el folio de matrícula inmobiliaria proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, donde comunican la inscripción del embargo de la cuota parte del Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-31705, de propiedad de la demandada ZULMA ESTHER MULFORD OSPINO, copia del folio matrícula inmobiliaria, donde consta se inscribió el mismo, se encuentra ajustado a derecho de conformidad con el artículo 601 del C. G. P., por lo que es procedente proceder con el secuestro del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo singular.

Para efectos de la práctica de la mencionada diligencia de secuestro el Despacho comisionará al Alcalde Municipal de Zambrano – Bolívar.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-31705, de propiedad de la demandada ZULMA ESTHER MULFORD OSPINO, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.242.866 de Zambrano.

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia, designar como secuestre al Dr. JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS, quien se identifica con C.C. No 73.432.869 quien puede ser localizado en La Calle 37 # 52 Alto Prado de El Carmen de Bolívar. Tel. 3006538705, correo: gamarrabuelvasjaimeluis@gmail.com. Comuníquesele tal designación.

TERCERO: Comisionar al Alcalde Municipal de Zambrano Bolívar, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-31705, de propiedad de la demandada ZULMA ESTHER MULFORD OSPINO, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.242.866 de Zambrano.

CUARTO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e473e5668c67f200960be57492302b4fd4446384fc806dd2112a4cb7c2e386d8**

Documento generado en 26/09/2023 04:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>